

DECRETO SUPREMO N° 13682
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de ?Inquisivi? Capital de la Primera Sección de la Provincia ?Inquisivi? del Departamento de la Paz, ha presentado Proyecto de Ordenanza de Patentes é impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida ordenanza.

CON DICTÁMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN.
EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de ?Inquisivi? Capital de la Primera Sección de la provincia Inquisivi del Departamento de La Paz, para la gestión de 1976 en sus 62 Item. y 14 Páginas.

ITEM. D E T A L L E		CATEGORIAS - Sb.		
		1ra.	2da.	3ra.
CAPITULO PRIMERO				
PATENTES Y TASAS				
PARRAFO PRIMERO				
1.-	Abogados en ejercicio anual?????.	200.-	-	-
2.-	Defensores sin título????????..	100.-	-	-
3.-	Apoderados de acusas?????????	50.-	-	-
4.-	Fotógrafos ambulantes????????..	50.-	-	-
5.-	Profesionales técnicos?????????	50.-	-	-
6.-	Gremios Profesionales diferentes????..	50.-	-	-
ITEM.	D E T A L L E	CATEGORIAS - \$b.		
		1ra.	2da.	3ra.
PARRAFO SEGUNDO				
INDUSTRIALES				
7.-	Talleres de sombrerería anual?????????	100.-	50.-	-
8.-	Maestranza y herrería?????????????	100.-	70.-	50.-
9.-	Talleres de zapatería?????????????..	30.-	25.-	20.-
10.-	Talleres de curtiembre, cueros?????????...	100.-	75.-	50.-
11.-	Mecánicos y otros?????????????.	50.-	35.-	20.-
12.-	Aserraderos?????????????????	100.-	70.-	50.-
13.-	Fábrica de Singani?????????????..	500.-	-	-
14.-	Fábricas de alcohol?????????????.	500.-	-	-
15.-	Hornos de panificación?????????????...	50.-	30.-	20.-
16.-	Molinos y harineros?????????????..	120.-	60.-	40.--
PARRAFO TERCERO				

COMERCIANTES

17.-	Abarrotes y artículos????????????..	200.-	100.-	80.-
18.-	Comerc. en art. manufacturados?????????	100.-	75.-	50.-
19.-	Comerciantes minoristas en fiestas?????????	40.-	20.-	10.-
20.-	Agencias consignatarias y rescatado????????..	100.-	75.-	50.-

PARRAFO CUARTO**VARIOS PATENTES**

21.-	Restaurants, pensiones, cantinas?????????	150.-	100.-	50.-
22.-	Patentes de perros????????????????..	10.-	-	-
23.-	Rescatadores de hortalizas y animales de corral???	20.-	-	-
24.-	Elaboración de chicha por c/vez?????????	25.-	-	-
25.-	Mesas de juegos no prohibidos?????????..	20.-	10.-	5.-
26.-	Puestos en ferias?????????????????	5.-	3.-	2.-
27.-	Puestos de expendio de bebidas y comestibles en fiestas?????????????????????..	60.-	40.-	20.-
28.-	Criadero de cerdos en el radio urbano c/u anual.	30.-	-	-
29.-	Control de pesas y medidas	15.-	-	-

PARRAFO QUINTO**BEBIDAS NACIONALES**

30.-	La cerveza impuesto único D.S. 11129 de 19/10/73?????????????????????..	7%
31.-	Piscos sobre el precio de venta?????????...	5%
32.-	A LOS ALCOHOLES (de producción local y a la internación) a) al alcohol potable, por litro (D.S. N° 11142 de 26/10/73	16.5%

ITEM.	DETALLE	CATEGORIAS - \$b.		
		1ra.	2da.	3ra.

b) al alcohol desnaturalizado, por litro s/g. D.S. N° 11142 de 26/10/73????????????????..	33%
Aguas gaseosas s/precio de venta?????????	2%

PARRAFO SEXTO**PRODUCTOS NACIONALES**

34.-	Derribe y tala de árboles c/u?????????????	2.-	-	-
35.-	Por quintal de leña extraída?????????????..	1.-	-	-
36.-	Por extracción de cereales y fruta cada quintal???	3.-	-	-
37.-	Por extracción de trigo y cebada cada quintal????..	2.-	-	-
38.-	Por extracción de carbón vegetal cada quintal????	2.-	-	-

PARRAFO SEPTIMO**COMPRA Y VENTA DE GANADO**

39.-	Ganado vacuno por transacción???????????	20.--	-	
------	--	-------	---	--

40.-	Ganado ovino por transacción?????????	5.-	-	-
41.-	Ganado mular y caballar transacción???????	20.-	-	-
42.-	Ganado porcino por transacción?????????	15.-	-	-
		15.-	-	-
43.-	Ganado asnal por transacción???????????	15.-	-	-
44.-	Ganado cabrio por transacción??????????..	5.-	-	-
45.-	Venta de aves de corral por cada uno?????????	2.-	-	-

PARRAFO OCTAVO

DERRIBE DE GANADO

46.-	Por cabeza de ganado vacuno???????????	15.-	-	-
47.-	Por cabeza de ganado lanar?????????..	5.-	-	-
48.-	Por cabeza de ganado porcino??????????...	8.-	-	-
49.-	Por cabeza de ganado cabrio???????????	5.-	-	-

PARRAFO NOVENO

CORAMBRE Y LANA

50.-	El cuero de cada uno que se derriba pertenece a la H. Municipalidad???????????????	-	-	
51.-	Por cada cuero lanar???????????????	2.-	-	

PARRAFO DECIMO

DERECHOS MUNICIPALES

52.-	Por facción de copias legalizadas?????????..	10.-	-	-
53.-	Por factura de certificados?????????????..	10.-	-	-

ITEM.	D E T A L L E	CATEGORIAS -- \$b.		
		1ra.	2da.	3ra.

PARRAFO DECIMO PRIMERO
PLANES CANTONALES

54.-	Estos impuestos serán cobrados de acuerdo a licitaciones.
------	---

PARRAFO DECIMO SEGUNDO
SEGUNDO CEMENTERIO GENERAL

55.-	Por inhumación de restos (cuerpo mayor)????..	50.-	-	-
56.-	Por inhumación de restos (cuerpo menor)????..	30.-	-	-
57.-	Por inhumación y traslado a otra localidad (cuerpo mayor)?????????????????..	300.-	-	-
58.-	Por inhumación de restos y traslado a otra localidad (C. menor)	200.-	-	-

PARRAFO DECIMO TERCERO
TERCERO A LA PROPIEDAD

59.-	Impuesto s/ el valor catastral (cuatro por mil)	4%0		
------	---	-----	--	--

PARRAFO DECIMO CUARTO
SERVICIOS MUNICIPALES

60.-	Al agua potable c/pila?????????????..	50.-	-	-
61.-	Energía eléctrica c/foco?????????????..	20.-	-	-
62.-	Alquiler de terrenos c/ uno?????????????..	100.-	-	-

ARTÍCULO 2.- Los Impuestos y Patentes porcentuales de la presente Ordenanza, no afectan al comercio en tránsito ni al de exportación,

ARTÍCULO 3.- La aprobación de esta Ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

ARTÍCULO 4.- Para los diferentes trámites administrativos técnicos y de tributación, la Municipalidad el emitirá formularios valorados.

ARTÍCULO 5.- Las Poblaciones Satélites dentro del Radio Urbano, que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillado, quedan exentos del pago de impuestos municipales, mientras no dispongan de dichos servicios.

ARTÍCULO 6.- La Municipalidad no cobrará impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.